

Recordar a los distintos Grupos parlamentarios que, de acuerdo con el Reglamento de la Cámara, una vez finalizado el debate del informe disponen de tres días para la presentación de propuestas de resolución. Este plazo finaliza el próximo martes por la tarde.

Pasamos, señorías, al siguiente informe, Informe Especial de la Cámara de Cuentas sobre el Sector Público Local Andaluz correspondiente al ejercicio 1999. Señor Navas, su señoría tiene la palabra.

El señor CONSEJERO MAYOR DE LA CÁMARA DE CUENTAS

—Con su venia, señor Presidente.

La ley de la Cámara de Cuentas reconoce como integrantes del Sector Público de la Comunidad Autónoma a las Corporaciones locales que forman parte de su territorio, así como a los organismos autónomos y empresas públicas de ellas dependientes. Para dar cumplimiento a la función propia de la Cámara esta institución ha venido incluyendo en su plan anual de actuaciones la elaboración de un informe en el que se refleje la evolución de distintas variables y magnitudes representativas de la gestión presupuestaria y económica de las entidades locales que se integran en el territorio andaluz. El informe que se presenta ante esta Comisión es el correspondiente a la actividad económica que han mantenido las entidades locales de la Comunidad Autónoma a lo largo del ejercicio de 1999 y fue aprobado por unanimidad en la sesión del Pleno de la Cámara celebrada el día 20 de febrero de 2002.

Para la realización de este informe se sigue una metodología que es fruto de la coordinación entre los distintos órganos de control externo del Estado español, incluido el Tribunal de Cuentas del Estado, y está destinado a mantener procedimientos de

fiscalización homogéneos para el conjunto de las entidades que integran el Sector Público Local de nuestro país.

El alcance de este informe lo componen la totalidad de los Ayuntamientos y Diputaciones del Sector Público Local Andaluz, así como los organismos autónomos y sociedades mercantiles de ellos dependientes, también se han incluidos los consorcios y mancomunidades de los que forman parte las entidades locales incluidas en este informe. El objetivo de este informe es poner de manifiesto la situación económica de las entidades que integran el Sector Público Andaluz mediante el análisis de los siguientes extremos: Comprobar si las entidades incluidas en este ámbito cumplen con la legislación aplicable en relación con la rendición de las cuentas y con la aprobación de las mismas; examinar y comprobar el estado de las cuentas rendidas y la elaboración de los estados agregados correspondientes a la liquidación del presupuesto y al remanente de tesorería, que en el caso de las sociedades mercantiles los estados agregados serán el balance de situación y la cuenta de pérdidas y ganancias, y en tercer lugar analizar y comparar determinados indicadores y magnitudes presupuestarias.

Las principales conclusiones han sido las siguientes: En lo referente a la rendición de cuentas en el ejercicio 1999 el número de entidades locales integradas en la Comunidad Autónoma de Andalucía asciende a 1.501, de las que han rendido sus cuentas el 57%; después de finalizados los trabajos de campo y, por tanto, no incluidos en el informe, remitieron sus cuentas ocho Ayuntamientos. El porcentaje de rendición de las Diputaciones Provinciales es del cien por cien y el de los Ayuntamientos del 58%, inferior en un punto al del ejercicio 1998. Sin embargo, este índice representa un 81%, 5.893.523 habitantes, sobre el total de la población andaluza, lo que supone un aumento de un punto en relación con el año

precedente, 5.779.899 habitantes. Las Diputaciones Provinciales y los Ayuntamientos incluidos en este informe gestionan el 85% aproximadamente del total de los fondos públicos de la Comunidad Autónoma andaluza —en el ámbito local lógicamente—, lo que supone siete puntos más que en 1998. Del total de entidades censadas, Diputaciones, Ayuntamientos, organismos autónomos, empresas públicas, mancomunidades y consorcios, el 21% cumplió con el plazo legalmente establecido, antes del 1 de noviembre.

En general, aunque ha habido una pequeña disminución en la rendición respecto a 1998, se refleja un aumento generalizado de las entidades que cumplen con el plazo legal establecido para la rendición, alcanzando un porcentaje de variación positivo de un 4%, en concreto cumplieron en plazo legal dos Diputaciones Provinciales, 97 Ayuntamientos, 47 organismos autónomos, 25 sociedades mercantiles, cinco mancomunidades y cuatro consorcios.

Respecto a las Diputaciones Provinciales, al igual que en 1998, cumplen todas con la obligación legal de rendir sus cuentas, aunque sólo las Diputaciones Provinciales de Granada y Sevilla lo hacen en el plazo legal, únicamente la Diputación de Granada rindió en plazo en el año anterior. En cuanto a los Ayuntamientos han cumplido la obligación legal de rendir sus cuentas 443 de un total de 769, un 58%, de los que 97 remitieron sus cuentas en el plazo legal; el porcentaje de rendición respecto al ejercicio de 1998 disminuye en un punto, aunque aumenta el porcentaje de población que representan estos municipios, como ya se ha dicho. Del total de 326 Ayuntamientos que no han rendido sus cuentas en 1999, 40 no han rendido nunca sus cuentas a esta institución desde 1989, primer ejercicio fiscalizado, y señalan en el informe.

En relación con los organismos autónomos dependientes de Diputaciones Provin-

ciales y Ayuntamientos, si bien disminuye el porcentaje de rendición, 59% frente al 60% en el año anterior, aumenta el número de organismos autónomos que remitieron sus cuentas en el plazo legal establecido, 47 frente a 21 en 1998, lo que representa un 27% del total.

En cuanto a las sociedades mercantiles de ámbito municipal también disminuye ligeramente el porcentaje de rendición respecto al ejercicio precedente, pasando del 58 al 57, aunque un 16% del total de estas entidades rinden sus cuentas en el plazo legal.

En el análisis realizado de organismos autónomos y sociedades mercantiles destaca el número de estas entidades que después de constituidas no tienen actividad. En esta situación se encuentran censadas en el presente ejercicio ocho sociedades mercantiles, entre las que se incluyen seis que tampoco tuvieron actividad en 1998. Sería conveniente que si una vez constituida la entidad se considera que no es oportuna esta forma de gestión se proceda a su disolución. Por último, en cuanto a las mancomunidades y consorcios, han rendido sus cuentas a esta institución el 29% y el 59% respectivamente. Respecto al ejercicio anterior, disminuye en dos puntos tanto el porcentaje de mancomunidades como el de consorcios que rinde en el plazo legal, cinco mancomunidades y cuatro consorcios.

En cuanto a la aprobación de los estados y cuentas anuales hemos de decir que se trata de un aspecto muy importante en el ámbito presupuestario local, pues cumplen una función primordial para llevar a cabo la gestión de los fondos públicos, así el presupuesto es el instrumento de planificación económica, la liquidación del presupuesto permite comprobar cómo se ha llevado a cabo su ejecución y la Cuenta General hace posible que el Pleno de la Corporación tome conocimiento de la situación económico-financiera de la entidad y de los organismos autónomos y sociedades mer-

cantiles dependientes de ella. No obstante, la aprobación de estas cuentas no se lleva a cabo en la mayoría de los casos en los plazos establecidos por la legislación aplicable. Respecto al ejercicio anterior, se reduce el número de entidades locales que cumplen los plazos; así, en relación con la aprobación del presupuesto se reduce el número de organismos autónomos que lo aprueban en plazo, de 23 se pasa a 10 en 1999, así como el número de consorcios, dos en relación con los nueve del ejercicio anterior. Respecto al resto de las entidades sólo una Diputación Provincial y 15 Ayuntamientos aprobaron su presupuesto en plazo; con relación a la liquidación del presupuesto tres Diputaciones Provinciales, 81 Ayuntamientos, 19 organismos autónomos, tres mancomunidades y 11 consorcios cumplieron con el plazo legal establecido. La Cuenta General la aprobaron en plazo tres Diputaciones Provinciales, 165 Ayuntamientos, 50 organismos autónomos, cinco mancomunidades y 12 consorcios.

En lo que se refiere al remanente de tesorería debe decirse que sólo 145 entidades del total de las que han rendido dotan provisión para derechos de difícil o imposible recaudación, mientras que 115, el 73%, presentan saldo negativo en el remanente libre para gastos generales. Se destaca en el informe respecto a las mancomunidades y consorcios el elevado porcentaje de derechos pendientes de cobro, que suponen el 52% y el 40% de los derechos liquidados respectivamente, aun teniendo en cuenta la importante disminución producida en los porcentajes de los derechos pendientes de cobro en relación con el ejercicio anterior, dado que su principal fuente de financiación son las transferencias de entidades que participan en ellos sería conveniente que éstas cumplieran puntualmente con sus obligaciones de pago.

Por lo que respecta a la aprobación de la Cuenta General, del total de entidades que

han rendido y se encuentran incluidas en el informe, aprueban su Cuenta General en plazo el 34%, en concreto aumenta el número de Ayuntamientos que cumplen con el plazo legal de aprobación de su Cuenta General, pasando de 154 a 165 en 1999. También la aprobaron en plazo tres Diputaciones Provinciales, una más que en el ejercicio anterior, mientras que disminuye el número de consorcios que la aprueban en plazo y se mantiene respecto a los organismos autónomos y mancomunidades. Un 31% de estas entidades no remite información de la fecha correspondiente a la aprobación de la Cuenta General, mientras que en el 35% no se deduce la preceptiva aprobación de la Cuenta General. Por último y en cuanto a la exposición que se hace en el informe de los distintos indicadores presupuestarios, nos referiremos en primer lugar a la ratio de la carga financiera por habitante, ésta se sitúa en 7.188 pesetas, 43,20 euros, para Ayuntamientos con población comprendida entre 5.000 y 20.000 habitantes, asciende a 62,12 en el siguiente tramo de población, de 20.000 a 50.000 habitantes, y en los Ayuntamientos con población superior a 50.000 habitantes el valor alcanza 62,69 euros. Respecto al ejercicio anterior, mientras aumenta la ratio correspondiente al segundo tramo, 54,94 euros en 1998, desciende casi un 50% el relativo a los Ayuntamientos con mayor población, en relación al valor alcanzado en 1998, 120,36 euros. Por su parte, la ratio ingresos por habitantes alcanza los siguientes valores para los mismos tramos de población, 563,91 euros para los Ayuntamientos con población comprendida entre 5.000 y 20.000 habitantes; 639,91 euros para los Ayuntamientos con población entre 20.000 y 50.000 habitantes; y 579,96 euros para los Ayuntamientos con población superior a 50.000 habitantes.

En relación con 1998, aumenta el valor para todos los tramos de población, excepto

para el tramo de mayor población, en el cual disminuye.

Finalmente, los valores que alcanza la ratio gasto por habitante son los siguientes: 542 euros para los Ayuntamientos entre 5 y 20.000 habitantes; 613 euros para los Ayuntamientos entre 20 y 50.000 habitantes; y 558 euros para los Ayuntamientos con población superior a 50.000 habitantes. Los valores de esta ratio se incrementan en los dos primeros tramos de población, mientras que el calculado para los Ayuntamientos con población mayor de 50.000 habitantes disminuye un 4%.

Nada más. Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA

—Muchas gracias, señor Consejero Mayor.

Por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, tiene la palabra el señor Cabrero Palomares.

El señor CABRERO PALOMARES

—Muchas gracias, señora Presidenta.

Nuevamente agradecer la presentación del informe al señor Consejero Mayor de la Cámara de Cuentas, y felicitar, valorar como positivo el buen trabajo que se presenta.

Y decir que nosotros, cuando menos, la necesidad de transparencia en lo referido al funcionamiento del sector público local, en el ámbito de nuestro territorio andaluz, debe ser, es un objetivo fundamental, porque de ello va a depender de que ciertamente el objetivo que se marca cualquier organismo autónomo, o cualquier sociedad mercantil, dependiente del ámbito local o provincial de que se trate, consiga, por un lado, los objetivos que pretende y, por otro lado, que haya también un nivel de credibilidad fundamental, importante, en los ciudadanos,

que muchas veces se generan ciertas dudas. Y, en ese sentido, a diferencia de lo que son las cuentas y todo lo que tiene que ver con Diputaciones y Ayuntamientos, en este caso concreto, es decir el nivel de intervención, de control político en el ámbito local, pues es mayor, entendemos nosotros que en el ámbito de lo que son las entidades de carácter público que dependen de los Ayuntamientos, de las Diputaciones. Hay un nivel de control menor, si se quiere, de carácter político, y, por lo tanto, la necesidad de que haya un mayor nivel de transparencia, en ese sentido, a través de lo que significa el control por parte de la Cámara de Cuentas también, ¿no?

Desde ese punto de vista, y recogiendo las recomendaciones que se plantean en el propio informe que presenta la Cámara de Cuentas, pues, será utilizado de manera sustancial para las resoluciones que nuestro Grupo plantee en relación a este asunto en el plazo previsto.

Nada más y muchas gracias.

La señora PRESIDENTA

—Muchas gracias, señor Cabrero.

Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el señor Fuentes Lopera.

El señor FUENTES LOPERA

—Muchas gracias, Presidenta.

Señor Consejero, reiterar nuestro agradecimiento por su intervención.

Sí decir una cosa que se me olvidó al principio de mi intervención, iniciaba ayer un nuevo periodo, reconocer públicamente en esta Comisión la labor que está realizando la Cámara de Cuentas en materia de investigación y difusión de jornadas, que yo creo que son de gran interés, esos documentos que a nosotros, de vez en cuando,

nos envían, pues nos merecen todo, más que respeto diría yo, pues el mérito, que es bueno que también los parlamentarios, pues, conozcamos la doctrina sobre las personas que más tienen que decir en este ámbito. Y yo quiero reconocer públicamente también la labor que está haciendo la Cámara en cuanto a la realización de este tipo de jornadas y seminarios, que contribuyen a que nuestra labor humilde, pero siga siendo cada vez mejor y muy mejorable.

En definitiva, Consejero, a partir de ahí, si antes decía que era bueno sensibilizar y concienciar a la Corporaciones locales de la necesidad de que se acojan al Derecho en esta materia, sí nos resulta preocupante el informe del sector público, como lo hiciera también el año pasado. Y aquí hay datos que usted ha puesto de manifiesto que son muy preocupantes. Es decir, hay una huida de lo público hacia lo privado, y eso tiene una merma en cuanto a la transparencia, en cuanto a la rendición de cuentas que usted ha puesto aquí de manifiesto, ¿no?

Nosotros tenemos ya una posición en torno al sector público y lo que sí yo quiero sacar a conclusión de su exposición es que hay que analizar muy seriamente, cada uno en su ámbito, el sector público local. Tenemos nuestras dudas sobre su eficacia y sobre su gestión, sobre todo cuando ustedes han puesto de manifiesto que no en todos los casos, yo les diría que en bastantes, la gestión no se adapta o no se adecua al cumplimiento de los objetivos previstos en su constitución de eso, o de infinidad de empresas mercantiles que de alguna forma están ahí, ¿no? Cuando ustedes aconsejan la disolución, nosotros lo vemos con absoluta seriedad ese tema, no vaya a ser que se disuelvan aquellas empresas que, de alguna forma, no cumplen con los objetivos para los que estaban previstas, y yo creo que esa es una conclusión muy interesante, que nosotros tenemos que, de alguna forma, insistir en la propuesta de resolución.

Insistir en lo que usted ha dicho. Nosotros sí vamos a hacer mucho, sí vamos a estudiar mucho la ratio que usted acaba de poner de manifiesto; es decir, en cuanto a lo que supone el gasto por habitante, la cuenta general, la carga financiera, e ingresos por habitantes, porque además de la contabilidad hay que ver la gestión de esos números y la gestión de esas cuentas, que es una cosa que yo creo que es bastante interesante.

Independientemente de eso, que disminuya la rendición de cuenta no parece preocupante, que haya mancomunidades y consorcios que la liquidación del presupuesto, también, no estén a la altura de las circunstancias nos parece preocupante, que las sociedades mercantiles no rindan como debieran sus cuentas nos parece preocupante, y, sobre todo, insistir en lo que usted ha dicho y en lo que sí nosotros vamos a hacer mucho hincapié. Es abrir el debate del sector público en los Ayuntamientos, en las Corporaciones y en los consorcios, porque creo que se está deformando, y, sobre todo, estudiar la viabilidad de ese sector público, que yo creo que usted ha dejado aquí entrever, las conclusiones yo las acabo de ver, nos parecen bastante reveladoras de lo que supone un sector público excesivamente grueso, muy poco transparente, y más acorde con las —y aquí nos metemos todos— necesidades políticas que de gestión y servicios a los ciudadanos.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA

—Muchas gracias, señor Fuentes Lopera.
Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra la señora Moro Cárdeno.

La señora MORO CÁRDENO

—Gracias, señora Presidenta.

Agradecer, de nuevo, señor Consejero, en nombre del Grupo Parlamentario Socialista, el informe que nos ha expuesto referente al sector público local. Es un informe que, digamos, está muy conectado, o es muy similar al que hemos visto con anterioridad, aunque lógicamente más extenso desde el punto de vista cuantitativo, en tanto que se abarca un mayor número de entidades locales.

Y yo creo que respecto a determinados cuestiones o aspectos, sobre los que se refieren al cumplimiento de la legalidad, pues hacer casi las mismas consideraciones que hacía con respecto al anterior informe. De este modo, podemos destacar, pues, que el informe, pues, está reflejando una disminución de las entidades que rinden las cuentas a la Cámara de Cuentas, aunque sí, yo también, pues querría subrayar ese aumento generalizado de entidades que, sin embargo, sí han rendido sus cuentas en el plazo legalmente establecido, que creo que se sitúa alrededor de un 19% de incremento.

Sigue existiendo, efectivamente, un incumplimiento generalizado respecto a la aprobación, o la liquidación del presupuesto en el plazo legalmente establecido, como así pone de manifiesto, pues, el escaso índice de entidades que aprueban sus presupuestos dentro del plazo.

De todas formas, yo quería hacer una llamada de atención, porque sí es cierto que en el informe se pone de manifiesto que determinadas entidades locales que no rinden sus cuentas ante la Cámara de Cuentas y, sobre todo, determinados Ayuntamientos, o que no rinden o bien que no remiten alguna documentación para que la propia Cámara de Cuentas pueda hacer su trabajo. Yo creo que con respecto a ello, pues todos somos un poco conscientes de las dificultades que muchos municipios tienen, generalmente municipios con una escasa población, dificultades, pues de todo tipo, de tipo material, de tipo personal, y no sólo

por lo que se refiere a la rendición de las cuentas, yo creo que incluso para la realización de siguientes pasos en el cumplimiento de la legalidad, como es la propia aprobación del presupuesto, la propia liquidación del presupuesto. Y me consta que por parte de estos pequeños municipios se hace un esfuerzo muy importante en todos los sentidos para intentar paliar esas carencias o esas dificultades que se le presentan. Yo, en este sentido, pues creo que existe una importante labor que realizar, cual es la de posibilitar que estos Ayuntamientos, pues, obtengan las mayores facilidades que le permitan suplir esas carencias y mejorar su propia gestión. Yo creo que ahí todas las Administraciones públicas tienen que estar implicadas.

Por lo demás, pues, intentaremos plasmar en la propuesta de resolución que presentaremos, pues, las recomendaciones que al efecto hace el informe de la Cámara de Cuentas porque yo creo que estos informes que hoy nos ha presentado, no cabe duda, sirve sobremedida para que todos prestemos esa atención a la que yo antes hacía referencia, acerca de al gestión que realizan los distintos entes locales en todas sus dimensiones, en todas. Que las dificultades y los problemas que puedan plantearse en su gestión diaria, que son muchos, y por supuesto intentar entre todos, lo que decía anteriormente, intentar que exista una mayor observancia legal por parte de estos entes locales, pero, sobre todo, sobre todo, facilitarle esa mejora de la gestión que los mismos realicen porque son las entidades que más cercanas están al ciudadano.

Nada más y muchas gracias.

La señora PRESIDENTA

—Muchas gracias, señora Moro Cárdeno. Para cerrar el debate, tiene la palabra el Consejero Mayor de la Cámara de Cuentas.

El señor CONSEJERO MAYOR DE LA CÁMARA DE CUENTAS

—Bien. Muchas gracias.

Efectivamente, la mayor preocupación de la Cámara respecto al sector público local de Andalucía es, como ya se ha expresado en el anterior informe, el nivel o el grado de cumplimiento, tanto con respecto a los deberes de presupuestación y contables, en general, de estas instituciones, internamente, como con respecto a las instituciones de control y, en concreto, con respecto a la Cámara.

De ahí el que, bueno, hemos hecho, como ya se ha expresado en otras ocasiones, hemos hecho un intento de labor de coordinación con el Tribunal de Cuentas y con los demás órganos de control externos del país, de manera que este tipo de informes está coordinado, digamos que tiene una homogeneidad total en el conjunto del territorio español. Pero es evidente que hay situaciones mejores y peores en virtud del territorio, en función de la Comunidad Autónoma de la que hablemos. Hay Comunidades Autónomas donde el nivel de rendición está por encima del 90%, incluso del 95%, y hay otras donde nos desenvolvemos en niveles significativamente más bajos. Andalucía no es, por suerte, y según se va conociendo poco a poco, porque no todo el mundo es muy transparente a estos efectos, y la Cámara de Cuentas sí lo está haciendo por lo que se refiere a la Comunidad Autónoma de Andalucía, Andalucía no es de las más incumplidoras, cosa que también hay que decirlo con cierta satisfacción, pero es evidente, es evidente que el movernos en porcentajes de no rendición de, en torno al 40%, no deja satisfecho a nadie, sin perjuicio de los paliativos que también se han expuesto en tantas ocasiones de que ese 60% aproximadamente que rinde, pues representa el 81% de la población, o al 85% de los fondos que maneja el sector local.

Aquí habría, seguramente, que hacer una labor de, aunque sólo fuera a efectos descriptivos, una labor de diferenciación de quienes vienen cumpliendo tradicionalmente, y donde además se nota o se percibe una cierta tendencia al mayor rigor en la rendición, de manera que quienes venían rindiendo con asiduidad y con completa periodicidad van poco a poco alcanzando el cumplimiento de los plazos y rindiendo, y presupuestando, en fin, haciendo todos sus trabajos en este sentido, correctamente. Después quienes vienen manteniendo un nivel de cumplimiento intermedio, y luego quienes no rinden. En quienes no rinden, yo creo que hay que distinguir algunas situaciones, una es la de quienes no rinden por renuencia, simple y llana, y porque, en fin, no quieren rendir, la Corporación no quiere rendir sin más, y yo creo que a ese respecto no queda más que la aplicación de la legislación vigente con todas sus consecuencias.

Después están quienes no cumplen porque, en fin, se encuentran momentáneamente en circunstancias más o menos dificultosas y que son no rendiciones eventuales, de ahí el que varíen los porcentajes del 59, del 60, el 61% unos años con otros.

Y, en tercer lugar, están quienes no han rendido nunca. Ese grupo de 40 Ayuntamientos que no ha rendido nunca a la Cámara de Cuentas, donde efectivamente hay una gran mayoría de Ayuntamientos con medios insuficientes, que son de muy pequeña entidad, etcétera, pero donde también se cuela alguno que tienen alguna mayor importancia, y que tendría más posibilidades desde el punto de vista técnico, desde el punto de vista de los medios materiales y humanos.

Por tanto, seguramente las resoluciones del Parlamento, del Pleno del Parlamento, las que vayan ustedes a proponer al Pleno, deberían ir en la tendencia de buscar por cualquier medio la fórmula de cooperación

de las Administraciones, de todas las Administraciones para que esta realidad vaya modificándose poco a poco. Nosotros estuvimos muy esperanzados al principio, en la labor de las Diputaciones y no es que hayamos desesperado de ese apoyo, pero creemos que se puede hacer más en ese terreno, que las Diputaciones podrían colaborar aún más en la asistencia a los Ayuntamientos pequeños, no ya sólo para que puedan rendir en la Cámara de Cuentas, sino para que puedan ordenar interiormente sus propias cuentas y llevar a cabo una gestión contable, en su conjunto, más rigurosa.

Bien. Por lo que a mí respecta, creo que nada más. Muchísimas gracias por sus intervenciones.

La señora PRESIDENTA

—Muchas gracias, señor Consejero Mayor.

Les recuerdo que disponen de tres días de plazo para presentar propuestas de resolución, y que, por lo tanto, finalizaría este plazo el martes por la tarde.

Y pasamos al siguiente punto del orden del día, que es el debate agrupado de los siguientes informes de la Cámara de Cuentas sin propuestas de resolución: el informe de fiscalización de las subvenciones del Instituto Andaluz de la Juventud, correspondiente al ejercicio de 1998; el informe de fiscalización de determinadas áreas del Ayuntamiento de Huelva, correspondiente al ejercicio de 1998; el informe de fiscalización de regularidad de la Empresa Municipal de Transportes Urbanos de Sevilla, TUSAM, correspondiente al ejercicio de 1998; el informe de fiscalización del Ayuntamiento de Castilleja de Guzmán, correspondiente al ejercicio de 1997; el informe de fiscalización del programa presupuestario de acción social, correspondiente al ejercicio de 1998; el informe de

fiscalización de la Gerencia Municipal de Urbanismo del Ayuntamiento de Jerez de la Frontera, ejercicio de 1998; el informe de fiscalización de las subvenciones de la Consejería de Trabajo e Industria para Formación Profesional Ocupacional, referido al ejercicio de 1997; el informe de fiscalización de regularidad de la mancomunidad de municipios de la Costa del Sol occidental, ejercicios de 1997 y 1998; el informe de fiscalización de regularidad del Ayuntamiento de Cádiz, relativo al ejercicio de 1999; el informe de fiscalización de las subvenciones a determinadas entidades para actividades de Formación Profesional Ocupacional, correspondiente al ejercicio de 1998; el informe de fiscalización del Centro Andaluz de Arte Contemporáneo, correspondiente al ejercicio 2000; el informe de fiscalización de regularidad de la Diputación provincial de Almería, relativo al ejercicio de 1999; y, por último, el informe de fiscalización de la gestión de la recaudación ejecutiva en la Comunidad Autónoma de Andalucía, ejercicios 1999 y 2000.

Para la presentación del conjunto de estos trece informes, tiene la palabra el señor Consejero Mayor de la Cámara de Cuentas.

El señor CONSEJERO MAYOR DE LA CÁMARA DE CUENTAS

—Muy bien. Muchas gracias.

Muy brevemente, de manera paradójica, con una relación tan amplia de informes como se trata de presentar.

Simplemente, poner de manifiesto nuevamente, como se ha hecho ya en otras ocasiones, no ya sólo, en fin, el amplio espectro temporal, valga la expresión, al que se refieren estos informes, que van desde 1997, desde los ejercicios de 1997 al ejercicio del 2000, si no también la amplia variedad de materias y de sectores comprendidos en el trabajo de fiscalización de